



SECRETARÍA DE ESTADO DE
CONGRESO, SENADO, PLENO, LOS CORTES Y
ESTADOS GENERALES NACIONALES
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
26 MAR 2021 15:58:52
Entrada 105850

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35227

16/02/2021

88870

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con las competencias del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, cabe señalar que las Delegaciones del Gobierno son las encargadas de la tramitación de los procedimientos sancionadores por infracción del artículo 36.6 de la *Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana*, durante el estado de alarma declarado por el *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*.¹

Los procedimientos sancionadores se inician a la vista de las denuncias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y no todas las denuncias se convierten en expediente sancionador, ya que corresponde al instructor determinar si, a la vista de la denuncia, procede o no el inicio del procedimiento.

Se incluyen los datos en **anexo** de expedientes en tramitación y finalizados (en este último se incluyen lo tramitados por procedimiento abreviado y los archivados).

Madrid, 26 de marzo de 2021

¹ No se incluyen datos de aquellas Comunidades Autónomas que han asumido competencias en materia de seguridad ciudadana (País Vasco y Cataluña), dado que las Delegaciones del Gobierno en estos territorios no son competentes para tramitar los expedientes sancionadores

Por otra parte cabe señalar que en los procedimientos sancionadores por infracciones relacionadas con incumplimientos de las diferentes medidas adoptadas para evitar la propagación del COVID una vez finalizado el primer estado de alarma, la competencia corresponde a las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

**PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES -INFRACCIONES 36.6 LO 4/2015, PROTECCION
SEGURIDAD CIUDADANA-PRIMER ESTADO DE ALARMA**

Estado de situación de los expedientes tramitados por las Delegaciones del Gobierno (datos a 24/3/21)

CCAA/PROVINCIA	En Tramitación	Finalizados	TOTAL
Andalucía	15.116	43.889	59.005
Almería	1.320	3.482	4.802
Cádiz	1.783	2.601	4.384
Córdoba	2.162	2.980	5.142
Granada	1.834	9.487	11.321
Huelva	961	3.038	3.999
Jaén	1.682	5.124	6.806
Málaga	2.620	11.260	13.880
Sevilla	2.754	5.917	8.671
Aragón	2.487	3.350	5.837
Huesca	226	1.452	1.678
Teruel	62	1.257	1.319
Zaragoza	2.199	641	2.840
Asturias, P. de	1.897	2.493	4.390
Asturias	1.897	2.493	4.390
Illes Balears	122	3.498	3.620
Baleares	122	3.498	3.620
Canarias	13.457	21.371	34.828
Gran Canaria	7.299	13.871	21.170
Tenerife	6.158	7.500	13.658
Cantabria	1.095	4.991	6.086
Cantabria	1.095	4.991	6.086
Castilla y León	7.411	17.321	24.732
Ávila	923	1.544	2.467
Burgos	21	2.796	2.817
León	1.571	867	2.438
Palencia	93	2.929	3.022
Salamanca	1.371	1.408	2.779
Segovia	1.807	1.407	3.214
Soria	34	1.604	1.638
Valladolid	385	3.050	3.435
Zamora	1.206	1.716	2.922
Castilla-La Mancha	2.590	15.646	18.236
Albacete	13	3.050	3.063
Ciudad Real	883	3.664	4.547
Cuenca	17	3.827	3.844
Guadalajara	1.216	2.743	3.959
Toledo	461	2.362	2.823
Ceuta	1.502	305	1.807
Ceuta	1.502	305	1.807
C. Valenciana	3.883	19.993	23.876
Alicante	2.417	5.313	7.730
Castellón	1.379	5.413	6.792
Valencia	87	9.267	9.354
Extremadura	2.850	2.504	5.354
Badajoz	970	1.173	2.143
Cáceres	1.880	1.331	3.211
Galicia	3.522	12.396	15.918
A Coruña	1.459	2.952	4.411
Lugo	777	1.778	2.555
Orense	21	1.834	1.855
Pontevedra	1.265	5.832	7.097
Madrid	2.814	2.800	5.614
Madrid	2.814	2.800	5.614
Melilla	104	2.518	2.622
Melilla	104	2.518	2.622
Murcia, Región de	2.266	6.291	8.557
Murcia	2.266	6.291	8.557
Navarra, C. Foral de	2.243	1.997	4.240
Navarra	2.243	1.997	4.240
Rioja, La	3.933	339	4.272
La Rioja	3.933	339	4.272

Total general	67.292	161.702	228.994
---------------	--------	---------	---------